

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4427 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad ABN AMRO Bank N.V., sucursal en España, por renuncia de la citada entidad.*

La entidad ABN AMRO Bank N.V., sucursal en España, ha solicitado la retirada de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Dado que conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de entidad gestora es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En virtud de lo anterior, habiéndose recibido informes favorables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por el artículo octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, he resuelto:

Retirar a ABN AMRO Bank N.V., sucursal en España, a petición de la propia entidad, la condición de entidad gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones con capacidad plena, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en el artículo 21.3. de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

La presente Resolución, contra la que puede presentarse recurso ordinario en el plazo de un mes ante esta misma Dirección General o ante la Secretaría de Estado de Economía, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

4428 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la revocación de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «AB Asesores Bursátiles Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», debido a su absorción mediante un proceso de fusión impropia por «AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., Sociedad Anónima».*

La entidad «AB Asesores Bursátiles Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», ha solicitado la revocación de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, debido a su absorción mediante proceso de fusión impropia por «AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., Sociedad Anónima». Como consecuencia de ello se incumple uno de los requisitos exigidos en los artículos 2.º, 2, y 5.º, 2, de la Orden de 19 de mayo de 1987 para ostentar esta condición, de conformidad con el artículo 12.10.b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos 1.º y 8.º de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto:

Revocar la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «AB Asesores Bursátiles Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», debido a su absorción mediante proceso de fusión impropia por «AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., Sociedad Anónima», declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

4429 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «A.B. Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., Sociedad Anónima».*

«A.B. Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S. V., Sociedad Anónima», ha solicitado la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra c) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de Titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2.º de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto otorgar a «A.B. Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., Sociedad Anónima», la condición de Titular de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones de Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

4430 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 2 de marzo de 2000.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de marzo de 2000, a las veintiuna horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada